



PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JORGE GUSTAVO ARRIETA MEJIA CC N° 9.069.724
DEMANDADO:	LEDY BEATRIZ MARTINEZ DIART CC N° 22.371.904
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00565-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso referenciado con escritos de la parte demandada. Sírvase proveer.
Soledad, 18 de enero del 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y revisados los escritos presentados por la parte demandada, se observa que adjuntó poder conferido al abogado José Jácome Paternina, sin advertirse notificación previa, al respecto, el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P. establece que:

“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias.”

Así las cosas, se tendrá notificada por conducta concluyente a la demandada señora Ledy Beatriz Martínez Diart y se reconocerá personería para actuar a su apoderado judicial.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Tener notificada por conducta concluyente a la demandada señora Ledy Beatriz Martínez Diart, en atención a los motivos consignados.

Segundo: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, a José Jácome Paternina, identificado con la C.C. 73.070.236 y T.P. 109.899 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos conferidos en el poder adjunto al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 21 de enero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 002 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ